

Las propuestas académicas: revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras.

Lineamiento n° 2

El 14 de diciembre de 2021, se firmó en el CIN un acta de Declaración en la cual se acompañó un documento ministerial que aboga por la definición de políticas académicas universitarias para los próximos años.

La Declaración expresa que el escenario post pandemia en el sistema universitario presenta singulares desafíos que *“interpelan a plantear nuevas políticas académicas que lo fortalezcan y dinamicen”* y establece, conjuntamente con el Ministerio de Educación, siete lineamientos de políticas universitarias.

1. *Reconfiguración de las modalidades de enseñanza y aprendizaje: Educación híbrida, bimodal, virtual, remota.*
2. ***Las propuestas académicas: revisión de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras. Horas máximas. Créditos académicos.***
3. *Las titulaciones intermedias, certificaciones, trayectos formativos, reconocimiento de competencias.*
4. *Reconsideración de la movilidad internacional: la movilidad inclusiva.*
5. *El reconocimiento de la calidad en las carreras del artículo 42.*
6. *Conformación de una carrera para Investigadores/as Universitarios/as.*
7. *La curricularización de la extensión.*

El siguiente documento¹ presenta algunas orientaciones que permiten definir planes de acción para el lineamiento 2: *Las propuestas académicas: revisión*

¹ Documento elaborado por el Dr. Jorge Steiman.

de la distancia entre la duración teórica y la duración real de las carreras. Horas máximas. Créditos académicos.

INTRODUCCIÓN

El problema del currículum universitario suele presentarse como un problema de la gestión académica y de “planes de estudio”. Sin embargo es, prioritariamente y en primer lugar, un problema de política académica. Porque el currículum no sólo constituye un trayecto formativo que se ha pensado en ideas sino, también, una práctica que da cuenta de lo que sucede a partir de un conjunto de decisiones que pertenecen al ámbito de las políticas académicas.

Estas políticas tanto asignan derechos como crean obligaciones, tanto promueven oportunidades como obturan posibilidades, tanto propician perspectivas de una vida mejor por contar con habilidades y conocimiento certificados en una titulación universitaria como extienden un trayecto formativo a una porción enorme de la vida de las personas.

La pandemia puso en debate algunos de nuestros supuestos, asumidos como única visión posible por varias de nuestras comunidades académicas: que la presencialidad es garantía de calidad y que la virtualidad puede ponerse bajo sospecha; que en un carrera de grado se debe formar a un profesional en todas las áreas posibles de desarrollo de un campo profesional; que cuantos más años esté un/a estudiante en la Universidad, mejor será su formación; que toda carrera de grado debe terminar con una tesina de investigación cuya exigencia debe asemejarse a una tesis; que la formación teórica es la base principal de la formación profesional porque la práctica se aprende en el trabajo; que es preferible un currículum estructurado a un currículum flexible para la formación de grado, sólo por nombrar algunos de esos aspectos.

Cuando nos referimos al curriculum lo hacemos, a la vez, **siguiendo a Alicia de Alba**, desde dos ópticas: es tanto la estructura formal que se plasma en un plan de estudio como la práctica pedagógica que con esa estructura se genera. Esto significa, en primer lugar y prioritariamente, que para cualquier política académica que se pretenda impulsar, no basta con actuar sobre la dimensión estructural, sino que, el currículum se juega a la vez, desde las posibilidades que la estructura habilita y desde las prácticas mismas que se llevan a cabo. Si

es cierto que sin unidades curriculares² no hay plan de estudio, más aún lo es que sin docencia convencida de la propuesta, no hay cambio curricular posible.

La pandemia hizo valorar la vida y el tiempo de otro modo y eso abrió hendijas por donde entró cierta luz en esas visiones uniformes y únicas. Desde esta óptica, la de desnaturalizar las visiones uniformes, podemos formularnos algunos interrogantes para encaminar una reflexión acerca de las decisiones de política académica que nos desafían en el presente.

REVISIÓN DE LA DISTANCIA ENTRE LA DURACIÓN TEÓRICA Y LA DURACIÓN REAL DE LAS CARRERAS. HORAS MÁXIMAS. CRÉDITOS ACADÉMICOS

Ciertas tradiciones formativas y los modos en que, en general, se desarrollan las carreras desde su creación y posteriores modificaciones, nos evidencian que suele primar la idea que *“en el grado debe estar todo”*.

Asiduos defensores de la importancia de nuestros campos profesionales/disciplinares (para cualquier tipo de carrera), solemos argumentar en pos de la presencia del mismo con mucha carga horaria y en distintos tramos de la formación. Eso se acrecienta más aún cuando debatimos sobre carreras del propio campo en las cuales, la presencia de las subespecializaciones de cada uno/a de nosotros/as se convierten en una lucha por los espacios que el curriculum admite.

El resultado de estas tradiciones imperantes recae sobre los/as estudiantes convirtiendo a las carreras en un itinerario extenso más allá de lo teóricamente estipulado.

Las carreras de grado en nuestro país se encuentran reguladas desde la Ley de Educación Superior en dos direcciones: para las habitualmente llamadas carreras del artículo 42, la Resolución Ministerial 06/1997 establece una duración mínima de 4 años y 2600 horas. Por su parte, las carreras cuyas titulaciones han sido incluidas en la nómina del artículo 43, tienen asignada

² Llamamos “unidades curriculares” a lo que habitualmente se denomina “asignatura” o “materia”.

cada una de ellas los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad de la formación práctica y la carga horaria mínima, en la respectiva Resolución Ministerial (en muchas de ellas se incluye duración mínima de 5 años).

La realidad muestra que, independientemente de su pertenencia a carreras del artículo 42 o 43, en las Universidades de gestión estatal, los planes de estudio tienen mayoritariamente 5 años teóricos de duración.

Además, el problema que se nos plantea -y que no siempre avizoramos como tal-, es que a medida que nuevos contenidos devenidos de cambiantes escenarios científicos, tecnológicos o artísticos se producen, nuestras carreras incorporan lo nuevo pero son bastante reticentes a desechar lo viejo. Así, una carrera universitaria opera como un gran repositorio de la historia del conocimiento en un campo y, en ocasiones, sin delimitación entre lo que “era” y lo que “es”.

El ingreso a ese tramo formativo no es fácil. A las consabidas diferencias referidas a los estilos docentes, los hábitos de estudio y los materiales de estudio, entre otras, **se le suman que las dinámicas** de la educación secundaria y la universitaria son bien diferentes. La tasa de desgranamiento para el primer año ronda el 60% y los variados estudios sobre trayectorias de los/as estudiantes evidencian que además, hay una marcada ralentización de las cursadas y que ese primer año tiende, sobre todo en ciertos campos disciplinares, a extenderse a dos o tres años. Y no parece atribuible la causa a una equivocación en la opción de carrera, ya que la tasa de cambio de carrera es de poco más del 20%.

Además, hay que considerar que sólo algo más del 30% de los/as nuevos/as inscriptos/as en las universidades argentinas tiene menos de 20 años, lo que muestra un perfil más “envejecido” que la expectativa de estudiante recientemente egresado/a de la educación secundaria. Eso ciertamente hace pensar que ese/a estudiante que recién ingresa, ya trabaja y/o ya está atravesado/a por dinámicas familiares diversas.

Así, la vida de un/a estudiante que decide inscribirse en una carrera universitaria, ha de proyectarse en algunos casos con un egreso cercano a los

30 años, edad en la cual, es impensable no haberse insertado ya en la estructura laboral, haber elegido pareja, probablemente haber extendido familia.

Una cifra inferior al 30% de los/as estudiantes universitarios/as argentinos/as, egresan en el tiempo teórico previsto. Si bien para dicha estadística hay factores influyentes de toda naturaleza, no podemos dejar pasar la incidencia que en ello tiene la propuesta curricular universitaria. 2/3 de nuestros/as estudiantes no egresan en el tiempo previsto, ¿en dónde está problema?; ¿para qué estudiante diseñamos carreras?

La relación entre la cantidad de horas y unidades curriculares de una carrera y la cantidad de años que pasa un/a estudiante cursando la misma es directamente proporcional. Pero además hay ciertas invisibilidades sobre las cuales convendría la pena detenernos. Veamos.

La comunidad europea ha definido sus carreras sobre un sistema de créditos. Tras el acuerdo de Bolonia (1999) y la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, entre otras cosas, se traduce en un valor académico único el crédito ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, en inglés: European Credit Transfer System).

Aquí lo distintivo respecto a nuestras tradiciones es que un crédito ECTS incluye no solo las horas totales de clase sino también las horas extra-clase en las cuales un/a estudiante se dedica al estudio y a la realización de trabajos requeridos.

Para nosotros, un plan de estudio se define por las horas-clase de trabajo docente. Con la lógica de los créditos, un plan de estudio pasa a definirse por las horas-trabajo académico de un/a estudiante. Y aquí hay una pregunta elemental: ¿con cuál de las dos opciones es posible proyectar un tiempo de egreso real más acorde a la realidad?

Podríamos hacer un sencillo ejercicio autoreflexivo que nos haría tomar conciencia rápidamente de las obligaciones académicas que nuestros planes de estudio requieren: pidamos a un/a docente que sume la cantidad de horas de clase de su unidad curricular más la cantidad de horas de estudio que estima le demandará al/la estudiante: a) la lectura y comprensión de la

bibliografía obligatoria requerida; b) la resolución de los trabajos prácticos; c) la participación en el aula virtual que sirve como apoyatura. Ese resultado nos dará la carga académica real que le requiere a un/a estudiante el cursado y aprobación de una unidad curricular. Multipliquemos ese número por la cantidad de unidades curriculares que tiene la carrera en un cuatrimestre y obtendremos un número mágico que indica, aproximadamente, las horas semanales que un/a estudiante debe dedicar a la “cursada”. Ahora preguntémosnos: ¿podrá cursar regularmente la cantidad de unidades curriculares que en teoría indica el plan de estudios que tendría que cursar?; si así fuere, ¿le queda tiempo para una obligación laboral de ocho horas y para atender obligaciones familiares y dedicar lo necesario al tiempo de comida y sueño? Una persona con obligaciones regulares, ¿Cuánto tardaría realmente en egresar?

LAS POLITICAS ACADEMICAS: PLANES DE ACCIÓN

Este escenario plantea una serie de desafíos bien concretos para los cuales debiéramos poder trazar algunos planes de acción en el eje de este lineamiento N° 2:

- 2.1. Obtener estadísticas propias del tiempo real de duración de las carreras en las cuatro últimas cohortes (dos pre-pandemia y dos posteriores).
- 2.2. Diseñar procedimientos institucionales para acortar la duración real de las carreras de grado.
- 2.3. Evaluar las posibilidades de ir paulatinamente modificando la “medida” estandarizada de duración de las carreras en horas-clase docentes para pasar a horas-estudiante con un sistema de créditos.